



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
000127 -2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 13 ABR. 2020

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 505-2020-GR CUSCO/ORAD-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Memorándum N° 512-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, por Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 010-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 10 de enero 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, (**Versión I**);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 083-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 17 de enero 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir veintiún (21) procedimientos de selección, (**Versión II**);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 095-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 26 de febrero 2020, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir veintisiete (27) procedimientos de selección, (**Versión III**);

Que, por el Informe N° 465-2020-GR CUSCO/ORAD-OASA del 13 de marzo 2020, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (**Versión IV**), de la Unidad 001 - Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el año fiscal 2020, para incluir y excluir Procedimientos de Selección descritos en el anexo que forma parte del referido trámite, los mismos que fueron remitidos con el Memorándum N° 511-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por el Informe N° 479-2020-GR CUSCO/ORAD-OASA del 30 de marzo 2020, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (**Versión V**) para la inclusión de (34) procedimientos de selección, adjuntando como documento sustentatorio copias de los Requerimientos correspondientes, que dieron a la elaboración del Anexo, los mismos que fueron remitidos con el Memorándum N° 500-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en cuanto al Plan Anual de Contrataciones establece: "(...) **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.";

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, sobre el Plan Anual de Contrataciones dispone "(...) **6.2.**





Gerencia General Regional

Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”;

Que, mediante Informe N° 505-2020-GR CUSCO/ORAD-OASA de fecha 03 de abril 2020, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión de Tres (03) procedimientos de selección, adjuntando como documentación sustentatoria copias de los Requerimientos correspondientes, que dieron lugar a la elaboración del Anexo;

Que, por el Memorándum N° 512-2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar la acción solicitada;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 001, 046, 235 y 641-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2020-GR CUSCO/GR del 07 de enero 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (**Versión VI**) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir Tres (03) procedimientos de selección, descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración publique en el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional, dentro de los cinco días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional, a los Órganos Técnico-Administrativos correspondientes de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODIFICACIÓN DEL PAC	N° REFERENCIA PAC
1	CONTRATACIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONAL, PARA EL TRASLADO DE POBLADORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y VARADOS EN LA CIUDAD DE LIMA COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARARÍA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	S/. 220,000.00	Recursos Ordinarios	INCLUSIÓN	--
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO QUE LLEGARON DE LA CIUDAD DE LIMA HACIA LA CIUDAD DEL CUSCO COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARARÍA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	S/. 126,000.00	Recursos Ordinarios	INCLUSIÓN	--
3	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO QUE LLEGARON DE LA CIUDAD DE LIMA HACIA LA CIUDAD DEL CUSCO COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARARÍA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	S/. 315,000.00	Recursos Ordinarios	INCLUSIÓN	--

